

Promoción: “Hacete Digital Con Macro Click de Pago y Ganá”

La presente Promoción denominada “Hacete Digital Con Macro Click de Pago y Ganá” (en adelante la “Promoción”) es organizada por Banco Macro S.A. CUIT 30-50001008-4 con domicilio en Av. Eduardo Madero 1182 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante denominado el “Banco”). La forma de participar en esta Promoción está contenida en las presentes Bases y Condiciones. La participación en la Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Las presentes Bases podrán ser consultadas en las Sucursales del Banco o en www.macro.com.ar/gana-con-macro-click.

Vigencia: La presente Promoción tendrá vigencia desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive y validez en todo el territorio de la República Argentina excepto las Provincias de Tierra del Fuego, Neuquén y Río Negro.

1. Adhesión y forma de participación: Participarán en la presente Promoción:

1.1. Las personas físicas mayores de 18 años que resulten ser usuarios del servicio “Macro Click de Pago” y que hayan efectuado durante la vigencia de la Promoción al menos un pago de su deuda o boleta de manera online con tarjetas de crédito, débito o debin de Cualquier Banco a través del botón de pago de Macro Click de Pago disponible en el sitio web o aplicación de titularidad de aquellas entidades que se encuentren adheridas a éste servicio de pago electrónico, dentro del ámbito geográfico de la Promoción y que no hayan optado por ser excluidas de la misma, las que podrá consultar en www.macro.com.ar/gana-con-macro-click. Cada persona -que reúna las condiciones requeridas en este punto y las establecidas en los puntos siguientes- participará automáticamente en los sorteos que se llevarán a cabo en lugar y fechas indicados en el punto 3, según el mes en que haya realizado el pago; por ejemplo: el participante que haya efectuado un pago a través de Macro Click de Pago en el mes de septiembre sólo participará en el sorteo que se realizará en el mes de octubre, a menos que este participante también realice un pago en el mes de octubre, en cuyo caso también participará del sorteo que se realizará en el mes de noviembre (pero sólo con las chances obtenidas en el mes inmediato anterior a la fecha del respectivo sorteo).

1.2. Cada participante figurará en la base que se utilizará al solo efecto de la realización del respectivo sorteo mensual una vez por cada pago realizado a través del botón de pago de Macro Click de Pago (durante el mes inmediato anterior a la fecha de realización del respectivo sorteo mensual). Los pagos realizados con tarjeta de Banco Macro acumulan doble chance. Se aclara que es de exclusiva responsabilidad de los usuarios participantes, validar que sus datos personales se encuentren correctamente cargados/actualizados en el formulario de pago de Macro Click de Pago.

1.3. Se deja aclarado que esta promoción sólo está dirigida a personas físicas mayores de 18 años que residan en todo el territorio de la República Argentina, por lo que no podrán participar menores de edad, personas jurídicas, sociedades de hecho, ni personas físicas domiciliadas en la Provincia de Neuquén, Río Negro y/o Tierra del Fuego. Asimismo, se deja aclarado que los empleados del Banco se encuentran excluidos de la presente Promoción.

1.4. También, podrán participar en la presente promoción todas las personas físicas interesadas, mayores de 18 años, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: info@macroclickpago.com.ar, en el que deberá consignar como asunto: “Solicito ser introducido en la base del sorteo “Hacete Digital con Macro Click de Pago y Ganá” y detallar en el cuerpo del mensaje sus datos personales: nombre y apellido, tipo y número de documento, domicilio completo, teléfono y correo electrónico de contacto. En caso que se recibiere un correo electrónico que no cumpla con todos o algunos de los requisitos

establecidos precedentemente será anulado. Ésta decisión corresponde al Banco. Se aceptará como máximo un correo electrónico por participante. Cada correo electrónico que reúna todos los requisitos mencionados, habilitará a participar de los Sorteos que se llevarán a cabo en lugar y fechas indicados en el punto 3, asignándose una sola chance.

Por consecuencia de lo expuesto la participación en la presente Promoción es SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA. Los datos de los interesados que participen en la presente Promoción, según esta modalidad de adhesión, y que hayan cumplimentado con lo dispuesto anteriormente, serán incluidos en la base que se tomará para la realización del sorteo.

Todos los usuarios que reúnan las condiciones y/o cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes bases para participar en la presente Promoción, pero no desearan hacerlo, deberán informarlo a través del Centro de Atención Telefónica de Banco Macro, llamando al 0810-555-2355 (a los fines de ser excluido de la base del sorteo). En caso de no ser cliente de Banco Macro, deberán comunicar su decisión de no participar en la Promoción, a través del correo electrónico info@macroclickpago.com.ar

2. **Premios:** Los interesados que hayan cumplido con las condiciones precedentemente expuestas, podrán participar en el sorteo de los premios que serán adjudicado por azar (se adjudicará un único premio por ganador) y que consiste en:

1º Sorteo: 1 (una) Notebook Dell Latitude 3420, 2 (dos) Led Samsung 55" UN55TU7000GC 4KUHD y 2 (dos) Samsung Galaxy A71 128 GB.

2º Sorteo: 1 (una) Ipad Air 10.9, 2 (dos) 2 (dos) Smart TV 55" 4K Philips 55PUD6654/77 7 y 2 (dos) Samsung Galaxy A72 128 GB.

3º Sorteo: 1 (una) Play Station 5825GB, 2 (dos) Smart TV 55" 4K Philips 55PUD6654/77 y 2 (dos) Samsung Galaxy A72 128 GB.

4º Sorteo: 1 (una) Notebook Dell Latitude 3420, 2 (dos) Smart TV 55" 4K Philips 55PUD6654/77 y 2 (dos) Samsung Galaxy A72 128 GB.

3. **Mecanismo de adjudicación del premio:** Los interesados que hayan cumplido con las condiciones precedentemente expuestas, serán incluidos en la base del correspondiente sorteo de los premios y figurarán en ella tantas veces como chances hubieren obtenido (durante el mes inmediato anterior a la fecha del respectivo sorteo). A los efectos de la selección de los ganadores, se realizarán un total de 4 (cuatro sorteos), que se llevarán a cabo, utilizando la función "aleatorio" del programa Excel ante Escribano Público Nacional designado por el Banco, en las siguientes fechas: 1º Sorteo: 13 de octubre de 2021, 2º Sorteo: 15 de noviembre de 2021, 3º Sorteo: 13 de diciembre de 2021 y 4º Sorteo: 10 de enero de 2022, todos los sorteos serán realizados a las 16 horas en Eduardo Madero 1172, piso 23 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En cada sorteo se seleccionará al azar a 5 (cinco) potenciales ganadores, además de 10 (diez) suplentes.

Ningún participante podrá ser seleccionado 2 (dos) veces, de forma tal que si un mismo participante resulta ser elegido por segunda vez, esta segunda nominación no será considerada válida y se seleccionará un nuevo participante.

Durante toda la vigencia de la Promoción, ningún participante podrá ganar 2 (dos) veces, de forma tal que cada participante ganador será excluido de los siguientes sorteos mensuales.

4. La probabilidad matemática estimada de asignación del premio resulta de la siguiente formula: $X \text{ premio} / Q \text{ de participantes} \times 100 = \% \text{ de probabilidad}$. Por tanto, a título de ejemplo si se tuviere una sola chance y se encontraren habilitados a participar un total de

1.000 personas con una chance cada uno, la probabilidad sería de 5/1000, es decir 0,5 % de asignarse el premio a sortear en cada uno de los sorteos mensuales. La probabilidad matemática aquí mencionada es estimativa, toda vez que no es posible conocer previamente la cantidad exacta de participantes que participaran en cada sorteo.

5. Si resultase potencial ganador un cliente del Banco que se encontrare en situación de incumplimiento con alguno de sus productos o servicios contratados en Banco Macro S.A.; el Banco podrá –a su exclusivo criterio- asignar el premio al ganador suplente próximo inmediato. En caso de que éste último también se encuentra en situación de incumplimiento, el premio podrá ser asignado por el Banco al segundo suplente.

6. El Banco se reserva el derecho de modificar la fecha y hora del sorteo mencionado en los puntos precedentes, solicitando previamente las autorizaciones que resulten exigibles, y realizando en su caso la debida comunicación.

7. **Notificación al Potencial Ganador:** Los potenciales ganadores del premio serán notificados de su condición al correo electrónico que hubiere informado al momento de pago (en el formulario de pago de Macro Click de Pago), dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su elección a través del siguiente correo electrónico: info@macroclickpago.com.ar . A través de dicho correo electrónico se le informará el número de teléfono, horario y plazo para contactarse para coordinar fecha, hora y lugar en la que se realizaran las dos preguntas de cultura general para poder acceder al premio. En caso de que el potencial ganador del premio sea cliente de Banco Macro, además, será contactado vía telefónica por el Centro de Atención Telefónica (CAT), al teléfono que tuviere registrado en la base del Banco. En caso de no ser cliente de Banco Macro, el potencial ganador deberá comunicarse telefónicamente con el Banco según lo indicado en dicho correo electrónico, y en dicha ocasión se le solicitará que informe cual es la sucursal más cercana a su domicilio, día y horario (dentro de día y horario hábil bancario) en que pueda acercarse para responder las preguntas de cultura general y recibir el premio. Si no fuese posible contactarlo por esa vía (por resultar errónea o incompleta la dirección de correo electrónico informada) y/o -en caso de que fuere cliente del Banco- no fuere posible contactarlo al teléfono que tuviere registrado en la Base del Banco (el Banco intentará un máximo de 3 veces) y/o en el caso de no se contactara con el Banco dentro del plazo máximo de 10 días hábiles de la emisión del correo electrónico por parte del Banco al participante comunicándole su condición de potencial ganador, éste automáticamente perderá la chance de ser ganador, y se intentará contactar al primer suplente para hacerle entrega del premio y siguiendo la misma metodología para su adjudicación.

Será condición necesaria para la adjudicación del premio que el Potencial Ganador responda en forma correcta estas 2 (dos) preguntas, las que se realizarán ante la presencia y fiscalización de un escribano público, previa revisión de sus datos personales y validación de identidad. Será también requisito indispensable para la adjudicación del premio que el Potencial Ganador cuente con documento de identidad al momento de responder las preguntas de cultura general.

En caso que el Potencial Ganador no se presente en forma oportuna, o no se logre el contacto en el teléfono previamente indicado; o responda alguna de las preguntas de manera incorrecta y/o no tenga la documentación mencionada anteriormente, perderá su derecho al premio, el cual será destinado al Ganador Suplente, quien tendrá derecho a los premios en el orden de su selección, aplicándose a cada uno de ellos las mismas previsiones y plazos antes detallados para la notificación, comunicación y entrega de Premios.

8. **Entrega de los Premios:** La entrega de los premios –punto 2- se realizará en la sucursal de Banco Macro S.A. más cercana al domicilio del ganador, en un plazo no mayor a los 30 días corridos contados a partir de que el potencial ganador haya contestado correctamente las dos

preguntas de cultura general. El ganador deberá presentarse personalmente en la respectiva sucursal siempre con su documento nacional de identidad. En caso de que el ganador no pasare a retirar el premio y/o lo rechazare y/o no lo reclamare dentro del plazo de dicho plazo, y/o no se presentare con su documento nacional de identidad, el ganador perderá el derecho a la asignación del premio. Los premios no asignados quedarán en propiedad del Banco, quien podrá utilizarlo para futuras operatorias promocionales.

No se podrá exigir el canje del premio por dinero en efectivo o por cualquier otro elemento, y el mismo es intransferible.

9. Cualquier gasto que pudiera surgir de la relación o como consecuencia de haber sido ganador del premio indicado, y/o como consecuencia de la utilización del premio, será a exclusivo cargo del ganador, así como también cualquier otro gasto adicional y/o trámite que no se encuentre expresamente previsto en las presentes bases (ejemplo: gastos en que se incurra para retirar el premio, ni los gastos que se generen con posterioridad a la entrega del premio, por la utilización del mismo, y/o cualquier otro gasto, tasa o impuesto adicional). El impuesto o tasas sobre el premio, en caso de corresponder, como así mismo cualquier otro impuesto a crearse que grave el mismo, será a cargo del Banco. Todo otro costo o gasto relacionado con la entrega del premio, será también a cargo del ganador.

10. Resultados finales del sorteo: Los resultados finales de los sorteos serán publicados a partir del 20/10/2021 hasta el 31/01/2022 inclusive en la Web del Banco y/o cualquier otro medio que el Banco estime conveniente.

11. Responsabilidades: El Banco no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que fuere y que pudieren sufrir el ganador o terceros con motivo de o en relación con la utilización del premio.

12. La responsabilidad del Banco finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio. Para el caso que resulte imposible la notificación al participante de su condición de potencial ganador, el Banco tampoco será responsable por la pérdida en forma automática de dicha condición.

13. Autorización: Por la sola participación en esta Promoción, los potenciales ganadores y/o el ganador autorizan expresamente al Banco a difundir y/o publicar sus nombres, número de documento, imágenes y/o voz, en los medios y formas que el Banco considere conveniente, sin derecho a compensación alguno.

La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

14. Modificaciones: El Banco podrá modificar total o parcialmente las presentes bases y condiciones cuando se produzcan cambios de naturaleza legislativa o económica que alteren fundamentalmente las circunstancias que hacen viables y posible la presente Promoción, solicitando previamente las autorizaciones que resulten exigibles.

15. Por cualquier consulta, los participantes podrán contactarse al correo electrónico info@macroclickpago.com.ar o dirigirse a las sucursales de Banco Macro.